



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 DIC 2017

RES.H- N°

1943/17

Expte. 4.731/17

**VISTO:**

El resultado de la Contratación Directa FH 14/17 relacionada con la adquisición mobiliario; y

**CONSIDERANDO:**

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras FH N° 11/17, la cual se encuentra debidamente autorizada por decanato;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito según rola a fs. 22 de las presentes actuaciones;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones presentadas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución H N° 1643/17, presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Art. 25 d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición N° 62-E/2016;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 17.695, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR** en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 14/17 la compra de mobiliario para destinarse a las aulas FH1, FH 2, Salón Boasso, Decanato, Dirección de Alumnos, Biblioteca de los Institutos, Departamento de Posgrado y para el proyecto "Inventario y Conservación de la Colección Arqueológica de la UNSa depositado en custodia en el Museo de Antropología de Salta y Gabinete de Arqueología-UNSa", según informe de la Comisión Evaluadora designada, a las siguientes firmas:

1.- RICARDO J. JUAREZ, CUIT 33-70925021-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 796 de esta ciudad, los ítems: 1 (120 un), 2 (9 un), 3 (11 un), 4 (5 un) por la suma total de pesos doscientos setenta y dos mil cuatrocientos dieciséis (\$ 272.416,00).

2.- CASANOVA OFICINAS, CUIT 27-21634963-1, con domicilio en calle Alberdi N° 417 de esta ciudad los ítems: 5 (4 un) y 6 (50 un) por la suma total de pesos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y seis (\$ 37.496,00)





Universidad Nacional de Salta

...///

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H- N° 1943/17

Expte. 4.731/17

RESUMEN

Ricardo J. Juárez	\$ 272.416,00
Casanova Oficinas	\$ 37.496,00
Total	\$ 309.912,00

Son pesos trescientos nueve mil novecientos doce.-

**ARTICULO 2°.- DECLARAR** desierto los renglones 7 y 8 por no haberse obtenido ofertas para los mismos en el presente llamado.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** el incremento de la cantidad a adjudicar de los renglones: 4 a 5 unidades, 5 a 4 unidades, teniendo en cuenta la reparación antieconómica del sillón ubicado en Decanato y la necesidad de reponer la silla ubicada en el Departamento de Patrimonio; y a la existencia de presupuesto para asumir el aumento de las cantidades propuestas para los renglones enumerados, según lo prevé la reglamentación vigente en el Artículo 100 del Decreto 1030/16.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** la desafectación de la suma de pesos cinco mil setecientos ochenta y ocho (\$ 5.788,00), de la partida Equipamiento en general y material didáctico.

**ARTICULO 5°.- IMPUTAR** el gasto por la suma total de pesos trescientos nueve mil novecientos doce (\$ 309.912,00) a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, según el siguiente detalle:

-Equipamiento en general y material didáctico	\$ 177.655,13
-Fondos del Convenio-Banco Patagonia	\$ 132.256,07
	\$ 309.912,00

**ARTICULO 6°.- REMITASE** copia a la Dirección Administrativa Contable y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ATH

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa